



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 29 de noviembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4937/16-DE, Exp. N°5180/16-DE, Exp. N°3033/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/11/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7863/16

Artículo 1°.- Exceptúese a la parcela Nomenclatura Catastral: 1-C- MZ: 266 – Parcela 11b, del cumplimiento del factor de ocupación de suelo consignado en la zona: CAF de la Ordenanza de Zonificación vigente N°5671/2003 (FOS: 0,06), RECONOCIÉNDOLE EL DERECHO ADQUIRIDO EN LO QUE RESPECTA A LA OCUPACIÓN TOTAL DEL PREDIO CON LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES APROBADAS EN Legajo de Obra N°285/2010 con un FOS:1.

Artículo 2°.- La excepción otorgada en el Artículo 1°, se refiere solamente a la Planta Baja del nuevo local a construir.

Artículo 3°.- Limitase la altura del nuevo edificio para la parcela que sita el artículo 1°, en un máximo de 10 metros, a contar desde el nivel de vereda existente.

Artículo 4°.- Exímase de la Tasa por Derechos de Habilitación de Comercio, según Capítulo 2 “Parte Impositiva” de la Ordenanza Fiscal 2016 N°7733/2015, consignado en su artículo 11° inc. 5) Grandes Superficies Comerciales y Cadenas de Distribución s/ Ley Pcial. N°12.573, al traslado de la firma

PARDO S.A., que se esta tramitando sobre el inmueble sito en Av.16 N°659
NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION I, SECCION D,
MANZANA 310, PARCELA 6, motivado por el siniestro producido en el
local de calle 25 esquina 18, según es de público y notorio conocimiento y
certificado por acta de bomberos voluntarios que acompaña en fs.1 y 2 del
Exp. N°5180/2016.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-